

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN

A) DEFINICIÓN DEL DAÑO MORAL..... 9

1. Noción restringida: daño moral subjetivo. 2. Definición no reductiva; el daño moral no se refiere exclusivamente al dolor o sufrimiento. 3. El daño moral es el daño no patrimonial causado a la persona. 4. Apreciación del dolor o sufrimiento en situaciones particulares: a) estado vegetativo o coma irreversible, b) muerte instantánea o inmediata, c) víctima en estado comatoso, d) dementes, e) menores, f) concebido, g) persona jurídica.

B) DISTINCIÓN ENTRE DAÑO MORAL Y DAÑO

PATRIMONIAL. LOS DISTINTOS CRITERIOS 39

1. Según la naturaleza del derecho (bien, interés) lesionado y según las consecuencias del evento dañoso. 2. La categoría del daño patrimonial indirecto (daño moral con efecto o repercusión patrimonial). Su crítica. 3. El daño moral a la luz de la distinción entre daño-evento y daño-consecuencia. 4. Daño moral por valor de afección de las cosas. 5. Daño moral sin lesiones a la integridad física de la persona: a) daño a las cosas sin valor de afección, b) lesión al honor, c) lesión a la reputación comercial o profesional, d) perjuicio a la carrera funcional (destitución y pérdida de ascensos), e) daño moral causado por adulterio del marido, f) derecho a la imagen (retrato).

C) LA DEFINICIÓN JURISPRUDENCIAL..... 67

1. Entidad del daño moral. 2. Daño moral y accidentes de tránsito. 3. Daño moral e incumplimiento de contrato. 4. Daño moral y lesiones leves. 5. Justificación dogmática de la posición asumida por la jurisprudencia uruguaya. 6. Definición

del daño moral: encuadramiento teórico o dogmático. 7. Definición del daño moral: reglas y principios creados por la jurisprudencia uruguaya.

CAPÍTULO II

DAÑO MORAL Y DAÑO BIOLÓGICO (A LA SALUD)

A) PRINCIPIOS GENERALES 95

1. Antecedentes. Método tradicional patrimonialista y método moderno personalista. El nuevo concepto de daño. 2. Definición del daño biológico o daño a la salud. 3. El daño a la vida de relación, el daño estético, el daño sexual, la capacidad laboral genérica y las pequeñas incapacidades permanentes cesan de tener autonomía y son absorbidas por el daño biológico. 4. Abandono del concepto de capacidad laboral genérica. Resarcimiento del daño causado a sujetos que carecen de ganancias o no sufren merma en sus ingresos laborales. 5. Naturaleza patrimonial o no patrimonial del daño biológico.

B) DAÑO BIOLÓGICO Y DAÑO MORAL 115

1. Diferencias entre daño biológico y daño moral. 2. El daño físico. El menoscabo a la integridad sico-física. Análisis de la jurisprudencia nacional. 3. La incapacidad (invalidez) y el daño moral. 4. La recepción del daño biológico en el Uruguay en la jurisprudencia (sentencia del TAC 2°, 50, 6 marzo 1989) y doctrina (Ordoqui Castilla). 5. Importancia de la doctrina del daño biológico en el Uruguay.

C) LOS CRITERIOS DE LIQUIDACIÓN 149

1. Uniformidad (rigidez) y flexibilidad. Criterio automático y criterio equitativo. 2. Criterio automático del triple de la pensión social y criterio equitativo puro. 3. Complementación entre los criterios automáticos y equitativos. 4. Los criterios automáticos. 5. El criterio equitativo. 6. La amalgama de criterios. 7. Examen comparativo de las experiencias italiana y uruguaya.

CAPÍTULO III

LAS CATEGORÍAS DEL DAÑO MORAL

A) INTRODUCCIÓN 165

1. Justificación de la necesidad de distinguir las diversas categorías del daño moral. 2. Liquidación dividida en ítems.

B) DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN	175
I. DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN EN GENERAL	175
1. Su ubicación en la esfera del daño moral. El perjuicio a las actividades extra laborales. Naturaleza no patrimonial. 2. La experiencia italiana. 3. La experiencia francesa. 4. Definición del daño a la vida de relación en la jurisprudencia uruguaya. 5. La alteración de las "normales condiciones de vida" y su relación con la vivienda.	
II. PARTE ESPECIAL.....	201
6. El estado de permanente inconciencia de la víctima tipificado como daño a la vida de relación. 7. Daño moral en caso de prisión indebida. 8. Daño a las cosas sin valor de afección. 9. Daño moral por pérdida de vacaciones.	
III. LIQUIDACIÓN Y RECAPITULACIÓN	212
10. La cuantificación del daño a la vida de relación. 11. Recapitulación.	
C) DAÑO ESTÉTICO, PERJUICIO SEXUAL, PERJUICIO JUVENIL	221
1. La lesión estética. 2. Características particulares de la lesión estética. 3. Evaluación y liquidación del daño estético. 4. Cirugía estética y prótesis. 5. El perjuicio sexual. 6. El perjuicio juvenil.	
D) DOLOR Y SUFRIMIENTO	243
1. Dolor físico y dolor mental; sufrimiento físico y sufrimiento moral. 2. La cuantificación del dolor físico. 3. La cuantificación del sufrimiento moral. 4. Recapitulación.	
E) PERJUICIO AL AFECTO EN CASO DE INFORTUNIO MORTAL.....	263
I. PARTE GENERAL	263
1. El perjuicio al afecto como categoría autónoma. Importancia de la relación conyugal o de parentesco. 2. La convivencia. 3. La edad. 4. Otras circunstancias particulares del caso: a) reclamante testigo del accidente, b) comportamiento del ofensor, c) trastornos síquicos, mayor intensidad del vínculo afectivo, d) modificación de las condiciones de vida, e) duración del matrimonio; nuevo matrimonio del viudo, f) uno solo de los cónyuges reclama por el fallecimiento del hijo, g) hijo concebido al tiempo del accidente mortal del progenitor. 5. El debate dogmático sobre el resarcimiento del perjuicio al afecto.	
II. PARTE ESPECIAL.....	290
6. Introducción. 7. Muerte del cónyuge (demanda el viudo o viuda). 8. Muerte del progenitor (padre o madre); demanda el hijo. 9. Muerte del cónyuge y padre (demanda el cónyuge sobreviviente y un hijo). 10. Muerte del cónyuge y progenitor	

(demandan el cónyuge y dos o más hijos). 11. Casos complejos (pluralidad de muertes). 12. Muerte del hijo (demandan los progenitores). 13. Muerte del hermano. 14. Muerte del concubino.

F) PERJUICIO AL AFECTO EN CASO

DE INFORTUNIO NO MORTAL..... 323

1. Estado general de la cuestión. 2. Apreciación valorativa. Política de derecho. 3. La jurisprudencia uruguaya. 4. Daño moral por omisión de asistencia médica o prestación negligente de la misma en caso de muerte de un familiar, a veces no causada por el comportamiento del centro asistencial.

G) PÉRDIDA DE LA VIDA (DAÑO MORTAL)..... 341

CAPÍTULO IV

MEDIDA Y LIQUIDACIÓN DEL DAÑO MORAL

A) EL PROBLEMA DE LA CUANTIFICACIÓN

DEL DAÑO MORAL 347

1. Aspectos críticos y valorativos de carácter general. 2. La superación primaria de las objeciones básicas. 3. De qué manera es posible realizar la cuantificación del daño moral. 4. La suma convencional o el equivalente artificioso.

B) FUNCIÓN DE LA TUTELA OTORGADA

AL DAMNIFICADO 367

1. Su incidencia en la cuantificación del daño moral. 2. Función reparatoria. 3. Función compensatoria. 4. Función satisfactiva. 5. Inadmisibilidad de la función punitiva en derecho uruguayo. 6. Conclusiones.

C) LA MEDIDA DEL DAÑO: FACTORES O

ELEMENTOS DE APRECIACIÓN..... 395

1. De los factores de apreciación en general. 2. Entidad de las lesiones. 3. Edad y sexo de la víctima. Otras circunstancias del caso. 4. Circunstancias que no deben incidir: a) la culpa. 5. Sigue: b) situación económica de las partes. 6. No procede determinar la cuantía del daño moral según la entidad del patrimonial.

D) LOS ASPECTOS SUBJETIVO Y OBJETIVO

DE LA LIQUIDACIÓN DEL DAÑO MORAL. CRITERIO

SUBJETIVO (CONCRETO) Y OBJETIVO (ABSTRACTO)..... 415

1. El llamado criterio subjetivo. 2. Objeciones contra el criterio subjetivo. 3. Necesidad y preponderancia de los criterios objetivos o abstractos.

E) EL CRITERIO EQUITATIVO	425
F) EL CRITERIO EMPÍRICO	431
1. Liquidación del daño moral uruguayo antes del año 1980; sus deficiencias. Surgimiento del criterio empírico. 2. La búsqueda del precedente que corresponde al caso análogo o semejante. Su autoridad. 3. La tipificación de los daños morales. Sus tres consecuencias: un orden de magnitudes comparables; la pluralidad de los modelos o indicadores y la necesidad de una tabla o baremo. 4. El modelo, punto de referencia o unidad de medida. Su valor o relevancia. 5. Influencia de las circunstancias particulares del caso en el procedimiento liquidatorio. 6. Las ventajas del criterio. 7. Críticas esgrimidas por la jurisprudencia y doctrina uruguayas. 8. Crítica de la doctrina extranjera.	
G) DERECHO LABORAL. AVALUACIÓN DEL DAÑO MORAL	
EN CASO DE DESPIDO ABUSIVO Y OTROS HECHOS ILÍCITOS DEL EMPLEADOR.....	467

APÉNDICE

JURISPRUDENCIA 1993

I. PERJUICIO AL AFECTO; II. DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN; III. DOLOR. "DAÑO PRE-MUERTE" Y COMA; IV. DAÑO MORAL EN GENERAL: 1. Noción unitaria. 2. Prueba y entidad del daño moral. Accidentes de tránsito; incumplimiento de contrato. 3. Perjuicio escolar o estudiantil. 4. Responsabilidad médica. Pérdida de la "chance". 5. Daño moral por procedimientos judiciales y policiales negligentes. 6. Daño moral provocado por maniobras dolosas. 7. Derecho de autor. Protección de la obra intelectual. 8. Liquidación. Pauta avaluatoria. Política de derecho. 9. Pérdida de la vida (daño mortal).....	475
TABLA PARA LIQUIDAR EL DAÑO MORAL.....	485
PERJUICIO AL AFECTO	493
DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN.....	509
DOLOR FÍSICO-SUFRIMIENTO MORAL.....	521
LESIONES	526
VARIOS	542
ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO	545
ÍNDICE DE REVISTAS.....	559
ÍNDICE ALFABÉTICO	561